



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO
DEL
Obispado de Astorga.

NÚMERO EXTRAORDINARIO

Todos los señores Sacerdotes con cura de almas se servirán leer al Ofertorio de la Misa parroquial el primer día festivo después de haber recibido éste número del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO, la Proclama que con el título «Primera Peregrinación de la Diócesis de Astorga á Lourdes» se inserta en el número 6 del BOLETÍN, perteneciente al día 23 de Marzo de 1912, y á continuación leerán asimismo las presentes «Instrucciones y condiciones para el viaje» hasta la lista de los señores Subdelegados.

Astorga 21 de Agosto de 1912.

El Gobernador Eclesiástico, S. P.,
Dr. Pedro Domínguez.

Primera Peregrinación de la Diócesis de Astorga A LOURDES

Instrucciones y condiciones para el viaje

La Peregrinación saldrá de Astorga en tren especial el día 17 del próximo Septiembre para regresar el día 22 del mismo.

La distribución del tiempo, las funciones religiosas, etc., se detallarán en el programa que se dará á cada peregrino al remitirle el billete é insignia.

Dada la duración del viaje, se fijan los gastos en las cantidades siguientes:

PRIMERA CLASE.	180	PTAS.
SEGUNDA CLASE.	123	—
TERCERA CLASE.	82	—

Están comprendidos en estos precios: tren de ida y vuelta, comida en el trayecto, coches á la llegada y salida para llevar á los peregrinos de la estación al hotel y viceversa, la manutención durante la estancia en Lourdes en hoteles de primer orden, confortables habitaciones y dadas todas las propinas.

Además establecemos un billete barato pa-

ra los peregrinos que deseen, costándoles *cua-
renta pesetas* solamente el viaje de ida y vuelta,
corriendo de su cuenta todos los demás gastos,
parando á visitar las mismas poblaciones que el
resto de los peregrinos.

A los que opten por este billete económico,
previo el oportuno aviso á esta Junta, se le pue-
den proporcionar buenos hoteles desde el pre-
cio de «seis francos diarios» en adelante; en la
inteligencia de que habiendo de ser los intere-
sados quienes satisfagan directamente á los fon-
distas los gastos que ocasione su estancia en los
hoteles referidos, podrán libremente hacer lo
que les plazca, sin compromiso alguno para la
Junta Organizadora.

A los peregrinos de otras localidades que ha-
yan de venir á Astorga para incorporarse al
núcleo de la Peregrinación, presentando en la
taquilla de la estación de salida la cédula de
identidad que se entregará á todo peregrino,
podrán disfrutar de un billete de ida y vuelta
á precio reducido; dicho billete será valedero
durante tres días ántes y tres después de la
Peregrinación, ó sea del 15 al 17 de Septiembre
para la ida y del 22 al 24 del mismo para la
vuelta, ambos inclusive.

La Peregrinación se detendrá en San Sebas-
tián, Bayona, Biarritz y Burgos; el peregrino
no tendrá que preocuparse de lo que lleve en
el coche, pues puede dejarlo en el departamen-

to, dado que habrá empleados para custodiarlo.

Tampoco tendrá el peregrino que preocuparse de comprar *francos*, pues la Junta pondrá á disposición de los peregrinos los que deseen comprar.

Los peregrinos, después de satisfacer sus devociones, pueden hacer alguna excursión visitando alguno de los innumerables lugares que tanto llaman la atención de los turistas, como: Pau, Caunterets, Gaverni, el Lago, Grutas del Diablo, Pich del Gez, etc., etc.

Los departamentos del tren estarán numerados y al inscribirse los peregrinos podrán formar grupo entre sus familias y amistades, para viajar juntos, en la forma siguiente:

Grupo de seis personas, los de primera clase: de ocho, los de segunda, y de diez, los de tercera; en ningún caso ni por ningún concepto se permitirá que en cada departamento entren más peregrinos de los señalados por cada grupo, porque el objeto de la prohibición es que todos los viajeros disfruten de comodidad.

Cada wagón tendrá un Jefe de grupo, con distintivo especial, que comunicará á la Junta las novedades que ocurran en el camino.

Habrá un coche en el cual se pondrá un rótulo que diga JUNTA y á donde los señores Jefes de grupos podrán ir á dar noticia de las novedades que ocurran y á recibir las órdenes que fuesen necesarias.

El plazo de inscripción en la Delegación General terminará el día 10 de Septiembre y en las Subdelegaciones el día 31 de Agosto.

Al hacer las inscripciones es necesario hacer constar además del pueblo de donde sale el peregrino, la estación del ferro-carril en donde haya de tomar el tren para concentrarse en Astorga; y en el caso de que desee tomar el tren en algunas de las estaciones de ruta, lo dirá también para enviarle el billete correspondiente á su debido tiempo.

Las inscripciones pueden hacerse ante los señores Curas-Párrocos ó Sacerdotes encargados de la feligresía, quienes á su vez se entenderán directamente con esta Junta ó con los Sres. Subdelegados para cada Arciprestazgo, que son los señores Sacerdotes siguientes:

Bierzo.—Sr. Arcipreste y Párroco de Cacabelos.

Boeza.—Ecónomo de San Miguel de las Dueñas y Coadjutor de Bembibre.

Cabrera Alta.—Coadjutor de La Cuesta.

Cabrera Baja.—Párroco de Lomba y Regente de La Baña,

Carballeda.—Capellán de Rionegro y Ecónomo de Donado.

Cepeda.—Párrocos de Brañuelas, Sueros y Cogorderos.

Omaña.—Arcipreste y Ecónomo de Barrio La Puente,

Órbigo.—Párroco de Santa Marina y Ecónomos de Villares y Llamas.

Páramo.—Regente de Sta. María del Páramo.

Páramo y Vega.—Ecónomos de Alija y Laguna de Negrillos.

Quiroga.—Ecónomo de S. Martín de Quiroga,

Ribera de Urbia — D. Manuel Alvarez, Ponferrada, y Párroco de Puente de Domingo Flórez.

Rivas del Sil.—Párroco de Toreno y Ecónomo de Vega de Espinareda.

Robleda.—Párrocos de Villa del Bollo y Jares.

Sanabria.—Coadjutor de Puebla y Ecónomos de Galende y Asturianos.

Somoza.—Ecónomo de Santa Colomba y Regente de Molinaferrera.

Tábara—Párroco de Tábara.

Tera y Valverde.—Ecónomo de Santibáñez de Tera.

Trives.—Ecónomo de Puebla de Trives y Coadjutor de Caldelas.

Valdeorras.—Ecónomo del Barco y Párroco de Petín.

Valdería.—Párroco de San Esteban de Nogales.

Valduerna.—Ecónomos de Castrillo de Viñambres.

Vega y Ribera.—Párroco de Villoria.

Viana.—Ecónomo de Viana y Párroco de Sabuguido.

Vidriales.—Párroco de Brime de Sog y Ecónomo de Quiruelas.

Villafáfila.—Coadjutor de Villafáfila, Ecónomo de Villarrín y Párroco de Manganeses.

Villafranca.—Ecónomo de Oencia y Coadjutor de Arborbuena.

Para efectuar los giros del importe de los billetes recaudado por los Sres. Curas Párrocos ó Subdelegados, se servirán estos señores entregar dichas cantidades á los señores Pagadores de cada Arciprestazgo y avisar á esta Junta á la mayor brevedad posible, á fin de poder verificar las operaciones con la Habilitación de esta Ciudad.

La correspondencia al

M. I. Sr. Provisor de la Diócesis de

ASTORGA.

NOTA.—Los señores Sacerdotes percibirán Dos PESETAS por cada inscripción de peregrinos que hagan entre sus feligreses.